



# Municipalidad Distrital de La Punta

## Resolución de Alcaldía N° 044 -2018-MDLP/AL

La Punta, 21 de marzo de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**VISTOS:**

Que, el Oficio N° 018-2018-OCI/MDLP de fecha 26 de febrero de 2018, emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta;

**CONSIDERANDOS:**

Que, con Oficio N° 018-2018-OCI/MDLP de fecha 26 de febrero de 2018 emitido por el Órgano de Control Institucional, remite el Informe de Auditoría N° 005-2017-2-1620-AC "INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA CALLAO, ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS MOTORIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA - CALLAO - PERIODO 1 DE JULIO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016; con el propósito de que se disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas en dicho informe, debiéndose elaborar el plan de acción respectivo;

Que, siendo este un nuevo año fiscal, es necesario se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Plan de Acción que establezca los plazos a efectos de que se cumpla con implementar las recomendaciones pendientes, designando a los funcionarios responsables de implementar las mismas, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 6.3.3) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016;

Que, cada funcionario responsable de implementar las recomendaciones deberá, entre otras acciones, "Adoptar las acciones o medidas dispuestas en el plan de acción, y todas aquellas que sean necesarias para asegurar la implementación de las recomendaciones de manera efectiva y dentro de los plazos establecidos", según lo establecido en el literal e) del numeral 6.3.3 de la citada directiva;

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el Plan de Acción para la implementación de Recomendaciones, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016 y modificada por Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG de fecha 07 de junio del 2017; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución en diez (10) folios.



Av. Sáenz Peña 29B - La Punta / Central Telefónica 429 0501

[www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)

(Arial Narrow, tamaño 9- centrado)



# Municipalidad Distrital de La Punta

Pag. 02 de Res. Alc. N° 044-2018-MDLPIAL

**Artículo 2°.- DESIGNAR** a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones de los distintos informes de Auditoría, provenientes tanto de la Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional y/o Sociedades Auditoras externas designadas por la CGR.

**Artículo 3°.- DISPONER** el cumplimiento de Implementar las Recomendaciones provenientes de los diferentes informes de Auditoría, dentro de los plazos establecidos en el Plan de Acción que suscriban, bajo responsabilidad funcional y bajo apercibimiento de iniciarse el procedimiento administrativo disciplinario respectivo por parte de la Entidad; así como el inicio de las acciones que correspondan en el marco de las disposiciones del RIS o del PAS de la Contraloría General de la República, de conformidad con el literal a) del numeral 7.1.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016 y modificada por Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG de fecha 07 de junio del 2017.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el funcionario informe de manera oportuna el avance o culminación de la implementación de la recomendación asignada, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo 5°.- REMITIR** copia de la presente resolución a las instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines.

**Artículo 6°.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía y sus anexos a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de La Punta, a efectos de que tome conocimiento de la misma e inicie los procedimientos disciplinarios según su competencia ante el incumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento.

**Artículo 7°.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
-----  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones  
  
-----  
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaría General